

INMOBILIARIA PENÍNSULA DE RAPEL S.A.

SR. DIRECTOR GENERAL DE AGUAS.

Cambio de puntos de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

INMOBILIARIA PENÍNSULA DE RAPEL S.A., RUT 96.854.680-5, solicita cambio de punto de captación de 2 derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal de 1,9 y 3,1 litros por segundo. **Punto de captación de origen:** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, de un caudal total de 5 litros por segundo, que son extraídos desde un pozo denominado Pozo N°1 ubicado dentro de la propiedad del solicitante, a 450 metros de la orilla izquierda del Estero Alhue y al costado norte del Embalse del potrero La Represa en la comuna de Alhué, Provincia Melipilla, Región Metropolitana. **Nuevos puntos de captación de destino:** a) POZO ALTO: El caudal cuyo cambio de punto de captación se solicita respecto a este pozo, corresponde a un caudal de 1,9 litros por segundo. El volumen anual a extraer desde el acuífero corresponde a 59.918,4 metros cúbicos anuales. El pozo se ubica en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.219.881m; ESTE: 280.736m; Huso 19, Datum WGS 1984, dentro del predio denominado Sub-Lote A-8, que es parte del lote A, y que provienen de la subdivisión del predio Hijueta 1 o la Península, de propiedad de la Inmobiliaria Península de Rapel S.A. inmueble ubicado en Rapel, localidad El Manzano, comuna de Las Cabras, Provincia Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. b) POZO BAJO: El caudal cuyo cambio de punto de captación se solicita corresponde a un caudal de 3,1 litros por segundo. El volumen anual a extraer desde el acuífero es de 97.761,6 metros cúbicos anuales. El pozo se ubica en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.219.850m; ESTE: 280.695m; Huso 19, Datum WGS 1984, dentro del predio denominado Sub-Lote A-8, que es parte del lote A, y que provienen de la subdivisión del predio Hijueta 1 o La Península, de propiedad de la Inmobiliaria Península de Rapel S.A. inmueble ubicado en Rapel, localidad El Manzano, comuna de Las Cabras, Provincia Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Las aguas, en los nuevos punto de captación, se extraerán mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo, su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje de cada pozo.